



**RESOLUCIÓN NO.007
(14 de FEBRERO de 2023)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGAN DIAS COMPENSATORIOS DE DESCANSO DE SEMANA SANTA, A LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL - SANTANDER"

El Presidente del Honorable Concejo Municipal de San Gil, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y especialmente las conferidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: "principios de la función pública. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad..."

Que en el Decreto Ley 1567 de 1998, una finalidad del Sistema de estímulos es recompensar el desempeño efectivo de los empleados y de los grupos de trabajo de las entidades públicas.

Que mediante acto administrativo la Alcaldía de San Gil, modificó temporalmente el horario de trabajo y de atención al público, con el fin de que las familias de los empleados de la administración logren esparcimiento familiar, personal y espiritual en época de semana santa.


Que el Honorable Concejo Municipal tiene sus instalaciones en el recinto de la Alcaldía Municipal; y en aras de garantizar la prestación del servicio mancomunado, en cumplimiento de las actividades misionales y de apoyo, se hace necesario modificar temporalmente el horario de atención al público.

Que el Concejo municipal de San Gil, ha propendido por el bienestar físico, mental y espiritual de los Empleados, así mismo fortalecer el ambiente laboral de la entidad, en procura de la eficiencia y eficacia en la atención a la comunidad.

Que durante las sesiones ordinarias del mes de febrero y las actividades del mes de marzo de 2023, los empleados públicos del Concejo municipal de San Gil, laboraran en horario extra los días 18 y 25 de febrero y en el horario de la mañana el día 4 y 18 de marzo del mismo año.

Que con miras a disfrutar de un periodo de recogimiento espiritual a través de los actos litúrgicos y religiosos que se llevan a cabo durante la Semana Santa, se hace necesario compensar los días laborales 3, 4 y 5 de abril de 2023 con el tiempo adelantado por los empleados públicos del Concejo municipal durante los meses de febrero y Marzo del mismo año.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 2 de 2

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Laborar los días 18 y 25 de Febrero y el día 4 y 18 de marzo del presente año en horario de la mañana para compensar el tiempo correspondiente a las jornadas laborales de los días 3, 4 y 5 de abril del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: Durante los días 3, 4 y 5 de Abril del presente año, el Honorable Concejo Municipal no prestará atención al público bajo ninguna modalidad, es decir ni presencial, ni virtual.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente decisión a través de la página WEB del Concejo Municipal de San Gil, por cartelera y por las redes sociales con las que cuenta esta corporación para lograr su efectividad.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en san gil, el catorce (14) día del mes de febrero, del año dos mil veintitrés (2.023)




ALVARO ALBERTO BUENO TAPIAS
Presidente H. Concejo Municipal



OLGA LILIA FLÓREZ LEÓN
Secretaria Concejo



Proyecto Alexander Viviescas Ardila
Asesor Jurídico Externo

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Resolución 001 de 2023		
Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 1 de 1	Código: 100.15-007-2023

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

La Resolución No. 007 de 2023 del 13 de Febrero del 2023, se fija en lugar público en la cartelera de publicaciones del honorable concejo municipal de San Gil, siendo las 11:00 A.M del día 14 de Febrero del año dos mil veintitrés (2023).


OLGA LILIA FLÓREZ LEÓN
SECRETARIA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

La Resolución No. 007 de 2023 del 13 de Febrero del 2023, se desfija de la cartelera de publicaciones del honorable concejo municipal de San Gil, siendo las 11:00 A.M del día 18 de Febrero del año dos mil veintitrés (2023).


OLGA LILIA FLÓREZ LEÓN
SECRETARIA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL